

Fecha: Ver informe de firma

Ref.:

Asunto: Informe Medios electrónicos (MAIN)

Decreto evaluación desempeño y carrera horizontal en la Administración General de la Junta de Andalucía

Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública
Secretaría General para la Administración Pública

C/ Alberto Lista, 16
41003 Sevilla

Con fecha 26 de noviembre de 2025 se ha recibido escrito de esa Secretaría General, a través del sistema BandeJA (INT/2025/000000001200509), mediante el que se solicita a la Agencia Digital de Andalucía la cumplimentación del apartado “Medios electrónicos” de la Memoria de Análisis de Impacto Normativo (MAIN), del proyecto de “Decreto por el que se regulan la evaluación del desempeño y la carrera horizontal en la Administración General de la Junta de Andalucía”, según dispone el artículo 7.bis.1.f) del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.

Una vez analizado el borrador del citado proyecto de Decreto, así como los párrafos del escrito de solicitud referidos a la realización de tareas en SIRHUS y la disponibilidad de determinadas funcionalidades y fechas, se adjunta un anexo con el apartado de la MAIN solicitado.


EL DIRECTOR GERENTE
Raúl Jiménez Jiménez

C/ Gonzalo Jiménez de Quesada, 2
Edificio Torre Sevilla, Pl.3
41092 – Sevilla



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	02/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmTHL6NXCXJHPMZFXD9RXXMX84BR	PÁG. 1/6





ANEXO

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	02/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmTHL6NXCXJHPMZFXD9RXXMX84BR	PÁG. 2/6





PROYECTO DE EVALUACIÓN DESEMPEÑO Y CARRERA HORIZONTAL EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

MEMORIA DE ANÁLISIS DE IMPACTO NORMATIVO (MAIN)

Apartado “Medios electrónicos”

1. ANTECEDENTES

La regulación de la evaluación del desempeño y la carrera horizontal es un desarrollo reglamentario integral y coherente de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía. La Ley prevé la necesidad de desarrollo reglamentario de la evaluación del desempeño y de la carrera horizontal.

El Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, modifica el artículo 7 bis del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, estableciendo como contenido de la Memoria de Análisis Normativo un apartado en materia de medios electrónicos en los siguientes casos:

- 1º. El proyecto regula un procedimiento administrativo.
- 2º. El proyecto guarda relación directa con las tecnologías de la información y comunicación.
- 3º. El proyecto requiere de manera relevante de dichas tecnologías para llevarse a cabo.

Este apartado, así como el correspondiente contenido sobre impacto presupuestario en el ámbito TIC, lo elaborará la Agencia Digital de Andalucía (ADA) cuando a ésta le corresponda la definición y ejecución de los medios electrónicos, en virtud del ámbito en el cual la Agencia ejerce el desempeño de sus fines dispuestos en el párrafo a) del apartado 1 de la disposición adicional vigesimosegunda de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021.

2. PROYECTO NORMATIVO

A petición de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, se somete a la consideración de esta Agencia el proyecto de “Decreto evaluación desempeño y carrera horizontal en la Administración General de la Junta de Andalucía”, con objeto de que sea evacuado el informe sobre el apartado “Medios electrónicos” de la Memoria de Análisis de Impacto Normativo (MAIN).

En el escrito de solicitud, el centro directivo ha expresado lo siguiente:

“En aplicación de lo previsto en los artículos 19.4 y 26.2 del proyecto de decreto, las herramientas corporativas y las herramientas digitales automatizadas se concretarán en una nueva plataforma corporativa de evaluación del desempeño, integrada con los sistemas de información de personal (SIRHUS) y sus módulos asociados, y accesible tanto para el personal evaluador como para el evaluado. Esta plataforma deberá permitir, de forma progresiva, la puesta en marcha de una versión mínima operativa en el segundo semestre de 2026. Dicha versión inicial posibilitará la fijación de objetivos individuales en el mes de septiembre y, en diciembre, el registro de los resultados obtenidos durante el ejercicio 2026, en relación con los objetivos, indicadores y comportamientos evaluables. Este cierre del periodo evaluado constituirá la carga de datos previa al inicio formal del procedimiento administrativo de evaluación, que deberá comenzar a principios de 2027.”

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

RAUL JIMENEZ JIMENEZ

02/12/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmTHL6NXCXJHPMZFXD9RXXMX84BR

PÁG. 3/6





Durante 2027 se completarán las funcionalidades del sistema, incorporando el seguimiento y versionado de objetivos, la autoevaluación de competencias, el registro del portafolio de desempeño y la generación de informes de evaluación colectiva. De este modo, a comienzos de 2028 podrá tramitarse íntegramente el procedimiento de evaluación correspondiente al ejercicio 2027, con plenas garantías de trazabilidad, interoperabilidad y notificación electrónica. Esta tramitación incluirá la emisión de informes individuales y colectivos, su remisión a las unidades de evaluación, la gestión de alegaciones ante el órgano técnico competente y la resolución del procedimiento.

De forma paralela, a través del contrato de mantenimiento de SIRHUS, se priorizarán los trabajos necesarios para incorporar nuevas secciones, campos y tipos documentales que permitan registrar tanto los requisitos y méritos vinculados a la carrera horizontal como los resultados de la evaluación del desempeño, de manera que todos los datos necesarios queden integrados, verificados y consolidados. El objetivo es que, antes de finalizar 2028, todo el personal tenga completado su historial de méritos y pueda solicitar el reconocimiento de grado a comienzos de 2029, con cálculo automatizado desde el portal del empleo público, desarrollado en el marco del contrato de mantenimiento correspondiente.

Asimismo, y también mediante el contrato de mantenimiento de SIRHUS, deberá abordarse la parametrización de los nuevos conceptos retributivos previstos en el decreto, tramos de carrera horizontal y complemento por desempeño, de forma que puedan aplicarse desde la entrada en vigor de la norma, conforme al calendario de implantación establecido. De acuerdo con lo anterior, se solicita a esa Agencia la elaboración del apartado «Medios Electrónicos» de la Memoria de Análisis de Impacto Normativo, en atención a los datos contenidos en la misma y a la regulación del proyecto de decreto, para poder continuar con la tramitación correspondiente.”

3. IMPACTO PRESUPUESTARIO

Tras el análisis del proyecto normativo y de conformidad con las sesiones previas de trabajo mantenidas entre el Servicio de Recursos Corporativos de Recursos Humanos y el centro directivo, se concluye que la Agencia Digital de Andalucía abordará la provisión y gestión de los medios electrónicos necesarios mediante el uso de las plataformas corporativas actualmente operativas, el Sistema de Información de Recursos Humanos de la Junta de Andalucía (SIRhUS) y Portal del Empleo Público, así como a través del soporte técnico especializado a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública en materia de administración, parametrización y configuración funcional de las mismas.

Según lo que el centro directivo ha comunicado en las reuniones previas de trabajo mantenidas, la implantación del sistema de evaluación del desempeño y de la carrera horizontal se producirá de manera progresiva y escalonada, atendiendo a la disponibilidad organizativa y técnica de los órganos responsables. En este marco, se hace constar expresamente que el desarrollo funcional, técnico y procedimental del sistema se ejecutará principalmente en el ámbito del contrato de modernización tecnológica de SIRhUS actualmente en licitación, dentro del paquete de Servicios de Evolución contemplado en el mismo, garantizando así la adecuada planificación, faseado y consolidación de la solución corporativa.

Tras el análisis conjunto realizado, se ha concluido que la ejecución de los servicios tecnológicos requerirá la creación de un subsistema corporativo específico de evaluación del desempeño integrado en SIRhUS, así como la correspondiente adaptación del Portal del Empleo Público, previéndose una implantación gradual estructurada en fases.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	02/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTHL6NXCXJHPMZFXD9RXXMX84BR	PÁG. 4/6	



1. Desarrollo del subsistema SIRhUS de evaluación del desempeño

Las fases previstas para la implementación de la herramienta corporativa de evaluación del desempeño se estructuran del siguiente modo:

Fase 1 – Segundo semestre de 2026: Desarrollo de la Versión Mínima Operativa (VMO).

Esta fase comprenderá el diseño y construcción de una versión mínima operativa que permita:

- a) La creación y fijación de los objetivos individuales correspondientes al ejercicio 2026, prevista para el mes de septiembre.
- b) El registro, en diciembre de 2026, de los resultados obtenidos durante dicho ejercicio, incluyendo la valoración de objetivos, competencias/comportamientos y rendimiento individual.
- c) El cierre del periodo evaluado, constituyendo la carga de datos previa al inicio formal del procedimiento administrativo de evaluación, a comienzos de 2027.

Fase 2 – Ejercicio 2027: Implementación de la funcionalidad completa del sistema.

En esta fase se abordará la culminación de las funcionalidades estructurales del sistema, incluyendo:

- a) Mecanismos de versionado y trazabilidad del cumplimiento de objetivos, autoevaluaciones intermedias, registro del portafolio profesional y evaluación colectiva por unidades.
- b) La incorporación íntegra de las funcionalidades operativas vinculadas al procedimiento administrativo: generación de informes individuales y colectivos, emisión de notificaciones, gestión de alegaciones y tramitación de la resolución final.

2. Adaptaciones en SIRhUS y en el Registro General de Personal para la carrera horizontal

Mientras se construye la herramienta de evaluación del desempeño, se realizarán en paralelo un conjunto de adaptaciones estructurales en los sistemas corporativos de personal que resultan imprescindibles para la implantación del modelo de carrera horizontal. Estas adaptaciones deberán permitir:

- Crear nuevas secciones y tipos documentales destinados a registrar: los méritos computables para la carrera horizontal; los requisitos de acceso a cada grado; los resultados de la evaluación del desempeño, una vez emitidos;
- Registrar esta información de manera estructurada, normalizada y consultable, garantizando su trazabilidad y su disponibilidad para los sistemas de cálculo.
- Constituirse en fuente oficial y única de información para el cálculo automatizado de la carrera horizontal, tanto por parte de SIRhUS como de los servicios corporativos de tramitación.

3. Parametrización de los nuevos conceptos retributivos

Se implantará la funcionalidad de parametrización de los nuevos conceptos retributivos asociados a la carrera horizontal y a la evaluación del desempeño, incluyendo la configuración de tramos, importes, reglas de cálculo, condiciones de devengo y circuitos de actualización. Estas actuaciones deberán desarrollarse en coordinación con la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, a fin de asegurar la adecuada correspondencia normativa, funcional y presupuestaria de los importes resultantes, atendiendo principalmente a:

- Tramos y cuantías de la carrera horizontal, conforme a la regulación que se apruebe.
- Complemento de desempeño asociado a los resultados de la evaluación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	02/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTHL6NXCXJHPMZFXD9RXXMX84BR	PÁG. 5/6	




Se estima que los desarrollos descritos podrán ejecutarse al amparo de los contratos de servicios actualmente vigentes y sus prórrogas previstas, sin generar impacto presupuestario adicional, siempre que sean priorizados por la dirección funcional del proyecto sobre cualesquiera otras demandas y tareas que puedan plantearse. En particular:

- Contrato de servicio para la evolución y soporte de SIRhUS (CONTR 2024 0000191544).
- Contrato de construcción e implantación del Portal del Empleo Público de la Administración General de la Junta de Andalucía (CONTR 2023 138960).

Asimismo, los desarrollos específicos de evaluación del desempeño se integrarán en el Contrato de servicio para la modernización tecnológica, securización y usabilidad de SIRhUS (CONTR 2025 496992), actualmente en fase de licitación, en cuyo marco se articularán los hitos funcionales y el despliegue progresivo anteriormente descrito. Se hace constar que este contrato, según se acordó, requiere la aportación del 50% de su presupuesto por parte de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

Por último, se concluye que los escenarios contemplados pueden ser absorbidos mediante las infraestructuras tecnológicas *hardware* ya disponibles en la Agencia Digital de Andalucía, sin necesidad de inversiones extraordinarias.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	02/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTHL6NXCXJHPMZFXD9RXXMX84BR	PÁG. 6/6	